

**ACTA 0116-2021**

**SESIÓN ORDINARIA**

Acta número 0116- 2021 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con catorce minutos del 21 de septiembre de 2021, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la municipalidad, presidida por Adilia Reyes , con la asistencia de los siguientes miembros:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS) Miguel Ángel Álvarez Bravo, Félix Pedro Martínez Ugarte, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan Carlos Camacho Espinoza, Oscar Emilio Ulate Morales, Hazel Solís Ramírez . REGIDORES(AS) SUPLENTE Walter Catón Lezama, Mariana Briones Olivares, Alfredo Lara Parrales, Alfredo Ruíz Jiménez, Digna Espinoza Romero, Cristina Urbina Cubero, Alonso Arias Aguirre. SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS(AS) Damaris Castaño Campos, Francisca R. Ortiz Chevez, Gerardo Quesada Quesada, Mayra C. Potoy Chevez. SÍNDICOS(AS) SUPLENTE Mileydy M. Quirós Herra, Cinthya del Socorro Pérez Báez, Luis W. Tenorio García. ALCALDE(SA) MUNICIPAL Aura Yamileth López Obregón. SECRETARIO(A) María del Rocío Delgado García -----

Ausentes: Adilia Reyes Calero, regidora propietaria, María Eloísa Ruiz Ruiz, síndica propietaria, José Luis Cortés Zúñiga, síndico propietario, Maynor Salgado Salazar, síndico propietario, Diana C. Ortiz Gómez, síndica propietaria, Mélida Miranda Romero, síndica suplente, Rafael A. Romero Carrillo, síndico suplente. -----

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR** -----

**CAPÍTULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO (JURAMENTACION)** -----

**CAPÍTULO III. INFORMES DE COMISIÓN** -----

**CAPÍTULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

**CAPÍTULO V. PRESENTACIÓN DE MOCIONES** -----

**CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE ALCALDÍA** -----

**CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS** -----

**CAPITULO I: ATENCION AL PUBLICO (JURAMENTACIONES)**-----

**NOTA:** Reg. Adilia Reyes: Hace lectura de un documento que no se encontraba en agenda, es sobre la Comisión del Cacao: La Comisión Municipal de Cacao, les saluda, deseando éxitos en sus funciones. Solicitamos acuerdo en firme para. 1. Solicitar

1 transporte, pagos de viáticos y dietas los días 21 y 22 de septiembre. La salida del 21  
2 sería a las 9:30 am y la del 22 a la 8:30 am. 2. Autorizar a los miembros de la Comisión  
3 a ausentarse de la sesión ordinaria del día de hoy martes 21-09-2021 y no presentarse  
4 el 22 a la sesión extraordinaria. Y en caso de ser necesario brindar transporte hacia  
5 Aguas Claras a la reg. Briones Olivares ya que se estará terminando tarde la gira. 3. La  
6 gira es para realizar grabaciones a emprendimientos de cacao, cual servirá como medio  
7 obligatorio para la segunda Expo Feria del Cacao y Chocolate 2021, esta gira es parte  
8 del acuerdo donde se solicitó aporro a la UNGL, dicho equipo de grabación nos visitará  
9 para realizar la toma del video las horas antes indicadas. 4. Se adjunta agenda 21-09-21:  
10 a) Finca La Amistad. Minor, administrador El Pílon- Bijagua 10: 00 am. B) Cata  
11 Chocolates. Macho, Bijagua, 300 m de la ruta nacional. 12:00 md. C) Chocolates  
12 MALUKU. Gilbreth, d) Tree Tour Chocolate, Gerardo Solorzano, a las 2:00 a 3:00 pm. E)  
13 Chocolates Colibrí. Geovany Palavicini. Rosario Upala. 5:00 pm. De ante mano  
14 agradecemos la atención brindada a esta solicitud, sin otro particular. Comisión Municipal  
15 de Cacao. -----

16 **ACUERDO # 00839** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme, el pago  
17 de viáticos, el transporte y las dietas para los regidores de la Comisión del Cacao los días  
18 21 y 22 de septiembre de 202, para la gira que van a realizar en los diferentes  
19 emprendimientos de cacao, ausentasen de la sesión ordinaria del 21 y a la extraordinaria  
20 del 22.-----

21 **ARTICULO 1:** Reg. Adilia Reyes: Se altera el orden del día, para realizar la atención al  
22 público primero y realizar las juramentaciones que corresponden. -----

23 **ACUERDO #00840** Este Concejo acuerda por unanimidad realizar la alteración del orden  
24 del día, para la realizar la atención al público y hacer las juramentaciones del día. -----

25 Reg. Hazel Solís: -----

26 **Juramentación del nuevo miembro del Concejo Municipal:** Alonso Arias Aguirre,  
27 cedula: 1 1641 0054. **Comité de Caminos La Esperanza:** María Guadalupe Diaz Pérez,  
28 cedula: 203020640. Nicolas Bermúdez Martínez, cedula: 1710101793. Jennifer  
29 Monjarrez García, cedula: 207960276. Gilberto Manuel Salguera Quirós, cedula:  
30 503400243. **Comisión Las Camelias:** Pedro Félix Martínez, Walter Catón, Francisca  
31 Ortiz, Digna Espinoza, Mariana Briones, Alfredo Lara, parte del Concejo. Denis Steven  
32 Gutiérrez López, cedula: 504160872. Dionicio Guillermo López López, cedula:  
33 205860424. Kevin Rene Rivas Hernández, cedula: 503770867. Alejandro Herrera Ortiz,

1 cedula: 204420702. **CORREO ELECTRONICO:** [refugioslascamelias1994@gmail.com](mailto:refugioslascamelias1994@gmail.com),  
2 [Jeffry.lopez@gmail.com](mailto:Jeffry.lopez@gmail.com) . **TELEFONOS:** 6085 6387 Steven o al 8878 9009 Jeffrey.  
3 Yamileth López Obregón, administración, Diego Mora, ambiente. -----

4 **AUDINCIAS:** sr. Fulvio Herrera, Barrio Las Heliconias: quiere saber cómo esta lo del  
5 criterio legal. -----

6 Reg. Adilia Reyes: No hemos recibido el criterio legal por escrito, para fundamentar la  
7 respuesta que usted necesita. -----

8 Leonardo Mora, desarrollo urbano: en tema de la inspección se encontró una sobre área,  
9 se ha analizado el primer informe se esta esperando por parte de UNA, ese sector es el  
10 que mayor promueve desarrollo empresarial y anteriormente de vivienda, una zona que  
11 fue determinada como mixta. -----

12 Asociación Del Delirio: José Chávez Baltodano: tenemos un pase, que no nos da paso,  
13 tenemos el camino cortado, un camino muy importante para sacar cosechas y que suba  
14 el camión a dejarnos los insumos para las agriculturas y pasan muchos niños, ruta del  
15 Delirio- San Bosco. -----

16 Yamileth López, alcaldesa: todo ese proceso se la enviamos a la ing. Tatiana Zamora. –

17 Ing. Tatiana Zamora: ese camino como tal no tenía presupuesto, hicimos una  
18 modificación para hacer un arreglo y rehabilitarlo. -----

19 Reg. Oscar Ulate: el señor menciona algo muy importante, que tiene que tomar en cuenta  
20 las recomendaciones que emiten los vecinos. -----

21 Comité de caminos La Amistad, Porfirio Alvarado: presentarles a ustedes que este  
22 camino sea intervenido urgentemente por ustedes, cuando llueve no pueden pasar carros  
23 pequeños, vienen meses donde llueve mucho se nos va a dificultar para el traslado,  
24 estamos en una situación difícil. -----

25 Ing. Tatiana Zamora: inicialmente lo hemos mantenido como prioridad en el momento que  
26 tengamos la maquinaria, apenas estén listas vamos a rehabilitar ese camino en las partes  
27 más afectadas. -----

28 Yamileth López, alcaldesa: para la Junta Vial, ese camino es prioridad. -----

29 **CAPÍTULO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

30 **ARTICULO 1.** Lectura y aprobación del acta N°.0114- 2021. -----

31 Reg. Félix Martínez, pag.1, línea 1, acta #113, léase correctamente acta 114. Reg. Sonia  
32 Villavicencio art. 3. Capitulo III, pág. 3, línea 20 importación, léase correctamente  
33 importancia. Reg. Juan Carlos Camacho art. 5, capitulo III, pág. 3, línea 33 d ellos, léase

1 correctamente de los. Reg. Juan Carlos Camacho art.5, cap. III, pág. 4, línea 2 d ellos,  
2 léase correctamente de los .Reg. Juan Carlos Camacho art. 1, cap. VI, pág. 9, línea 7 N  
3 o, léase correctamente No. Reg. Juan Carlos Camacho art. 3. Cap. VI, pág. 10, línea 27  
4 coaccionando, léase correctamente coaccionando. Reg. Juan Carlos Camacho art. 5,  
5 cap. VI, pág. 10, línea 30 coaccionando, léase correctamente coaccionando . -----

6 **ACUERDO #00853** No habiendo más correcciones ni observaciones se da por aprobada  
7 el Acta No. 0114 – 2021, de sesión ordinaria del lunes treinta de agosto de dos mil  
8 veintiuno, misma que ha sido aprobada por los regidores (as) Miguel Ángel Álvarez Bravo,  
9 Félix Pedro Martínez Ugarte, Oscar Ulate Morales, Sonia Villavicencio Escamilla, Hazel  
10 Solís Ramírez, Adilia Reyes Calero. -----

### 11 **CAPÍTULO III. INFORMES DE COMISIONES.** -----

12 **ARTÍCULO 1.** Reg. Oscar Ulate: Gobierno y Administración: En sesión del día 14-09-  
13 2021 se recibe oficio DAMU 0717-09-2021. Asunto: solicitud de ajuste de saldo de  
14 superávit. La comisión analiza el fondo en donde se da la devolución de ¢15 000 000,  
15 quince millones de colones, los cuales la Asociación de Desarrollo de Las Delicias no  
16 utilizo, por lo cual se usarán estos recursos en un presupuesto extraordinario numero 03.  
17 Por lo cual esta comisión recomienda al Concejo Municipal reconocer la devolución de ¢  
18 15 000 000 por parte de la A.D.I de Delicias. -----

19 **ACUERDO #00871**El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme incluir los  
20 recursos de devolución de la Asociación de Desarrollo Integral de Delicias, en el saldo de  
21 liquidación del presupuesto del año 2020 como superávit libre, sumando un monto total  
22 de ¢ 15 000 000. -----

23 **CAPITULO 2.** Reg. Félix Martínez: Gobierno y Administración. En sesión del 14 de  
24 septiembre de 2021. Acta N.ª 114, se envía a Comisión de Permanentes los Perfiles de:  
25 Asistente Administrativo de Cobro AM1 y el Encargado de Enlace Comunal, para su  
26 análisis y aprobación. Esta Comisión hace revisión d ellos perfiles y recomienda al  
27 Concejo aprobar estor perfiles. -----

28 **ACUERDO #00873** El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme la creación  
29 de las plazas de Asistente Administrativo de Cobro AM1, Asesor de Alcaldía en  
30 Contratación Administrativa y Encargado de Enlace Comunal, sus perfiles y su inclusión  
31 de contenido presupuestario dentro del presupuesto ordinario 2022.

## 32 **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE COBRO AM1**

### 33 **PROPOSITO**

Ejecución de actividades auxiliares de soporte administrativo en la Unidad de Cobros que consisten en la prestación de servicios básicos administrativos de variada naturaleza al usuario interno y externo, tales como: recepción y registro de documentos, resolución de consultas, localización y registro de datos y documentos, suministro de información sobre los servicios que presta.

1

## RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

2

- Trasladar y entregar notificaciones, certificaciones y otros documentos a diversos usuarios internos y externos.
- Atender público y ejecutar labores en forma personal o telefónica.
- Actualizar la base de datos utilizada en la unidad de trabajo.
- Ingresar el cobro municipal a partir de la información aportada por las diferentes áreas de trabajo de la institución, según los impuestos y tasas vigentes.
- Colaborar en la elaboración de los expedientes de cobro y ejecutar administrativamente el cobro de los impuestos y tasas municipales.
- Coordinar con la Jefatura los trámites necesarios para iniciar los procesos de cobro administrativo y judicial por parte de abogados externos.
- Mantener informados a los contribuyentes de las fechas de vencimiento de pago.
- Preparar las notificaciones de cobro para su entrega.
- Contribuir en la gestión de cobro en las etapas de monitoreo del estado de pago por contribuyente, notificación, gestión de cobro administrativo e iniciación del cobro judicial; a partir del estricto control de la situación actual de los contribuyentes con respecto a las fechas de pago, la comunicación oportuna a los contribuyentes sobre sus obligaciones, el seguimiento de contribuyentes morosos y el arreglo extrajudicial; con la finalidad de garantizar una apropiada gestión de recuperación de los recursos de la municipalidad.
- Colaborar en el ingreso de la actualización de datos personales del contribuyente en el sistema.
- Ingresar al sistema los avisos de cobro entregados por los inspectores, llevando el control de los contribuyentes deudores y su actualización.
- Rendir informes a la jefatura sobre procesos realizados referente (al pendiente de cobro), con el fin de lograr los objetivos planteados.
- Brindar apoyo en actividades de interés municipal.

3

- Brindar colaboración ante eventuales emergencias ocasionadas por desastres naturales en función al puesto que desempeña.
- Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por su superior inmediato, dentro del ámbito y alcances de la naturaleza del cargo.

#### COMPLEJIDAD

El trabajo se realiza siguiendo una rutina establecida, así como instrucciones u órdenes precisas y procedimientos básicos. El trabajo es evaluado mediante la calidad y oportunidad de los resultados logrados, así como por el trato que ofrece a compañeros, jefes y clientes-ciudadanos y la disposición a colaborar cuando se le requiere.

#### SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión del Coordinador del Departamento de Hacienda.

#### SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

#### RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

#### RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso, custodia, y el adecuado empleo de documentos oficiales, materiales de oficina y por equipos de comunicación, informáticos y de oficina en general.

#### CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo por lo general se realiza dentro de oficinas. Se encuentran expuestos a accidentes laborales normales, tales como caídas, resbalones, o golpes. Se requiere de un grado de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Trabaja usualmente en jornadas diurnas. El desplazamiento es por lo general dentro de las oficinas y en ocasiones a otras entidades.

#### CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en la ejecución de las funciones podrían afectar a los clientes, usuarios y compañeros, así como la imagen municipal; los cometidos en los procesos de trabajo pueden causar demoras innecesarias, molestias a los usuarios y un alto costo de operación en los servicios prestados.

#### COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar el puesto se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Trabajo en equipo.
- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.

#### COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Dominio de Excel, Word y Power Point.
- Servicio al cliente.
- Manejo de sistemas informáticos

#### FORMACIÓN

Bachiller de secundaria aprobado y capacitación relacionada con labores de oficina en escuelas comerciales.

#### EXPERIENCIA

Mínimo, seis meses de experiencia en labores de oficina o similares.

#### REQUISITOS LEGALES

No requiere

1

2

3

### PERFIL ENCARGADO DE ENLACE COMUNAL

#### PROPÓSITO

Ejecución de servicios técnicos asistenciales en procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

4

## **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

- a. Coordinar con los diferentes departamentos municipales y la alcaldía, la gestión y trámites respecto a liquidaciones de fondos provenientes de partidas específicas y de otras fuentes de recursos, fiscalizar la ejecución de los proyectos y el cambio de destino.
- b. Informar al alcalde, coordinador financiero, Concejo Municipal, síndicos y concejos de distrito, los montos asignados para la distribución de dineros de acuerdo a la Ley 7755 de Partidas Específicas.
- c. Realizar y dar seguimiento a la agenda de proyectos, velando porque se cumplan las fechas para la presentación de perfiles de proyectos de partidas específicas a los concejos de distrito o a las entidades y, organizaciones idóneas para la administración de fondos públicos.
- d. Revisar que los perfiles de proyectos se encuentre debidamente llenos y que contengan todos los requisitos establecidos conforme a las políticas o normativas establecidas.
- e. Coordinar entrega de materiales con los proveedores y con los coordinadores de proyectos.
- f. Facilitar la gestión de enlace comunal, con las entidades u organizaciones idóneas para realizar proyectos de la Ley 7755, y otros proyectos de desarrollo económico que realiza la Municipalidad, brindándoles capacitación en la gestión de proyectos y presentación de proyectos comunales.
- g. Coordinar, controlar y gestionar la ejecución de obras comunales en el cantón, por parte de DESAF, Fondo de Desarrollo Municipal, así como de cualquier otra fuente de fondos nacionales o internacionales, para inversión de proyectos y las que se ejecutan por medio de la Ley 7755 de Partidas Específicas.
- h. Realizar los trámites requeridos en los cambios de destino en la ejecución de partidas específicas.
- i. Realizar los informes de avance de obras en la ejecución de proyectos bajo la normativa de partidas específicas y cualquier otro proyecto a cargo del área de desarrollo económico.
- j. Coordinar, gestionar y verificar la ejecución de transferencias de partidas específicas y otras fuentes de financiamiento a asociaciones de desarrollo comunal o entidades debidamente idóneas para la administración de recursos públicos.
- k. Coordinar la autorización de la ejecución de proyectos de emergencia cantonal del presupuesto nacional asignado por la Alcaldía.
- l. Realizar giras a los proyectos en ejecución, mediante fiscalización de obras antes, durante, y después, en conjunto con el gestor de Desarrollo Económico, coordinador de Desarrollo Urbano, o quien designe la jefatura.
- m. Realizar y coordinar trámites de contratación administrativa ante la proveeduría institucional.
- n. Colaborar con la jefatura en los diagnósticos sobre la gestión del proceso desarrollo económico y de los servicios prestados.

- o. Coordinar acciones con asociaciones comunales, deportivas o culturales, instituciones públicas, empresas privadas y fundaciones, con el fin de implementar acciones municipales mediante alianzas internas y externas para promover ideas de negocios en los diferentes distritos del cantón, con fin de dinamizar la economía de Upala, y definir la planificación de la producción para mejorar el proceso de mercado.
- p. Colaborar con la jefatura y Alcaldía en la elaboración de planes enfocados a fortalecer las áreas de desarrollo económico de forma que sea integral para la población del cantón.
- q. Dar seguimiento a indicadores que permitan visualizar el avance de los objetivos utilizando herramientas informáticas para evaluar el desempeño.
- r. Contribuir en la elaboración de propuestas y coordinar con instituciones del estatales, empresas públicas o privadas, ONGs entre otras, el desarrollo de planes de mejora en la producción de los sectores agropecuarios, turístico, servicio, entre otros con el fin de impactar positivamente en la economía del cantón.
- s. Colaborar con la jefatura en la evaluación de las acciones realizadas tendientes a fortalecer e incentivar el cooperativismo dentro del Cantón de Upala.
- t. Apoyar a la jefatura en la coordinar con las instituciones del Estado con el fin de gestionar recursos para las diferentes organizaciones comunales y grupos organizados del cantón de Upala.
- u. Realizar otras actividades y funciones propias del puesto, asignadas por la jefatura, para la incursión de la ciudadanía en el desarrollo empresarial.
- v. Brindar apoyo en diversas actividades de interés municipal.
- w. Cumplir con las normas y disposiciones en materia de salud y seguridad laboral.
- x. Brindar colaboración ante eventuales emergencias ocasionadas por desastres naturales, en función del puesto que desempeña.
- y. Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por su superior inmediato, dentro del ámbito y alcances de la naturaleza del cargo.

1

#### **COMPLEJIDAD**

Realiza el trabajo siguiendo instrucciones precisas, la rutina establecida y las normas y procedimientos vigentes, para lo cual se requiere formación o capacitación especializada, así como experiencia en la actividad. La labor es supervisada mediante observación directa y los reportes que presenta.

#### **SUPERVISIÓN RECIBIDA**

Recibe supervisión del gestor de desarrollo económico.

#### **SUPERVISIÓN EJERCIDA**

No ejerce supervisión.

#### **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS**

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

#### **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos asignados tales como computadores, equipos de oficina diversos, mobiliario, formularios y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

#### **CONDICIONES DE TRABAJO**

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina, sin embargo algunos trabajos son realizados en el campo y requieren un constante desplazamiento por diferentes zonas del cantón, ocasionalmente requiere desplazarse fuera del cantón, lo

2

cual le demanda trabajar a la intemperie, expuesto al sol, lluvia, polvo, calor o frío. Existen riesgos de agresión física por parte de personas o animales, daños por radiación solar, caídas, golpes, lumbalgias, estrés laboral, accidentes de tránsito, por lo que se deben cumplir estrictamente las normas de salud ocupacional. Se podría requerir en ocasiones laborar fuera de la jornada laboral.

### **CONSECUENCIA DEL ERROR**

Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y compañeros de trabajo. Generalmente se deben a falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar pérdidas económicas, daños a terceros, elevar costos de operación de los servicios, producir daños de alguna consideración o retrasos en la prestación de los servicios, así como perjuicio a la imagen municipal.

### **COMPETENCIAS GENÉRICAS**

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.
- Sentido de la urgencia.
- Orientación al cliente.
- Organización del trabajo.
- Comunicación asertiva.
- Trabajo en equipo.

### **COMPETENCIAS TÉCNICAS**

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos:

- Manejo de paquetes de ofimática a nivel intermedio
- Técnicas de servicio al cliente-ciudadano.
- Conocimiento de leyes, reglamentos y normas municipales.
- Técnicas de redacción.
- Manejo de sistemas informáticos
- Matemática financiera básica.
- Formulación y gestión de proyectos

### **FORMACIÓN**

Estudios universitarios equivalente a un año en una carrera de ciencias económicas y sociales a fin a las funciones del puesto o técnico medio o graduado del INA en una disciplina afín al cargo.

### **EXPERIENCIA**

Un año de experiencia en labores afines.

### **REQUISITOS LEGALES**

Licencia de conducir B-1

- 1
- 2 Reg. Hazel Solís: Comisión de Hacienda y Presupuesto. En sesión ordinaria del día 31-
- 3 08-2021 acta # 112 se recibe por parte de la administración y gestión financiera el

1 presupuesto ordinario 2022 para su revisión- estudio y análisis. De manera unánime con  
2 la presencia de los regidores: Oscar Ulate Morales, Félix Martínez Ugarte, Juan Carlos  
3 Camacho Espinoza, Hazel Solís Ramírez, Sonia Villavicencio Escamilla, Adilia Reyes  
4 Calero, todos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomendamos al  
5 Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto ya que fueron tomados en cuenta las  
6 diferentes consideraciones realizadas por los regidores. Aprobado el dictamen-----

7 **ARTICULO 2.** Reg. Hazel Solís: Por este medio y de manera muy atenta me dirijo a  
8 ustedes a fin de rendir criterio legal sobre el recurso revocatoria presentado por el  
9 oferente ARAYA Y CAMPOS S.A. contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada  
10 2021LA- 000012- 0021500001: “REHABILITACION DEL CAMINO C-2-13-025,  
11 MEDIANTE LA CONFORMACION DE CUNETAS MECANIZADAS, AMPLIACION DE  
12 ESPALDONES Y CONFORMACION DE MATERIAL” promovida por la MUNICIPALIDAD  
13 DE UPALA. **Antecedentes:** 1. En fecha del 10 de septiembre del 2021, se recibe recurso  
14 de revocatoria planteado por el oferente ARAYA Y CAMPOS S.A. contra el acto de  
15 adjudicación ya referido. 2. En fecha de 14 de septiembre del 2021 el Concejo Municipal  
16 de Upala atendiendo el recurso y emite acuerdo # 00835, del Acta N.º 0114-2021 (2020-  
17 2024) en el que da tramite de recursos a efectos de que el adjudicado se pronuncie. 3.  
18 En fecha del 16 de septiembre del 2021 se recibe respuesta al recurso de parte del  
19 adjudicado CONSTRUCTORA AGICA S.A. **Inadmisibilidad del recurso:** El recurso es  
20 inadmisibile por omisión grave en una formalidad esencial del recurso. **El escrito del**  
21 **recurso no está firmado.** Al respecto, el artículo 285.3 de la Ley General de la  
22 Administración Pública ordena claramente **“la falta de firma producirá necesariamente**  
23 **el rechazo”**. Así mismo, el ordenamiento jurídico establece dos tipos de firma, la  
24 grafoscópica reulada al artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal de Elecciones y del  
25 Registro Civil, Ley 3504, y la firma digital regulada en el artículo 8 de la Ley Desertificado,  
26 Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley 8454. Como se indicó, en el escrito de  
27 recurso se echa de menos cualquiera de los dos formatos de firma permitidos por el  
28 derecho costarricense y lo que procede es el rechazo y archivo de la petición. Por lo  
29 anterior se recomienda al Consejo Municipal emitir el siguiente ACUERDO: El Consejo

1 Municipal **ACUERDA** : Con fundamento en los artículos 285.3 de la Ley General de la  
2 Administración Pública; 75 de la Ley Orgánica Suprema de Elecciones y del Registro  
3 Civil, Ley 3504 y; el artículo 8 de la Ley de Certificados Firmas Digitales y Documentos  
4 Electrónicos, Ley 8454: **1)** RECHAZAR el recurso de revocatoria presentado por el  
5 oferente ARAYA Y CAMPOS S.A. contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada  
6 2021LA-000012- 0000121500001: “ REHABILITACION DEL CAMINO DE C-2-13-025,  
7 MEDIANTE LA CONFORMACION DE CUNETAS MECANIZADAS, AMPLIACION DE  
8 ESPALDONES Y CONFORMACION DE MATERIAL”, **acto se confirma; 2)**. Archivar el  
9 documento; **3)** Acompañar el criterio legal al acuerdo y **4)** Dar por agotada la vía  
10 administrativa. Notifíquese -----

11 **ACUERDO # 00877** El Concejo Municipal por unanimidad, con fundamento en los  
12 artículos 285. 3 de la Ley General de la Administración Pública; 75 de la Ley Orgánica  
13 del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, Ley 3504 y; el artículo 8 de la  
14 Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley 8454 : **1)**  
15 RECHAZAR el recurso de revocatoria presentado por el oferente ARAYA Y CAMPOS  
16 S.A. contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2021LA-000012-  
17 0021500001: “REHABILITACIÓN DEL CAMINO C-2-13- 025, MEDIANTE LA  
18 CONFORMACIÓN DE CUNETAS MECANIZADAS, AMPLIACIÓN DE ESPALDONES Y  
19 CONFORMACIÓN DE MATERIAL” promovida por la MUNICIPALIDAD DE UPALA, **acto**  
20 **que se confirma; 2)** Archivar el documento; **3)** Acompañar el criterio legal al acuerdo y  
21 **4)** Dar por agotada la vía administrativa. Notifíquese. -----

22 **ARTICULO 3.** Reg. Sonia Villavicencio: Comisión Administración y Gobierno. En sesión  
23 ordinaria del 14- 09- 2021, acta # 114 se recibe Justificación Propuesta Desarrollo  
24 Económico Upala 2020-2024. Leído y analizado esta comisión en forma unánime le  
25 sugiere a este Concejo Municipal aprobar dicha Justificación de Propuesta de Desarrollo  
26 Económico Upala 2020-2024 ya que concuerda con la política municipal entorno al  
27 desarrollo económico que está impulsando esta administración. Aprobado el dictamen.

28 **ARTICULO 4.** Reg. Juan Carlos Camacho: Asuntos Sociales. En sesión ordinaria del día  
29 14 de septiembre, acta #114, se envía asunto: Cobertura de Internet- Región Norte-  
30 Norte. Analizado y revisado esta comisión dictamina lo siguiente: a) Solicitar a la  
31 administración municipal atender en todos sus puntos en la menor brevedad posible la  
32 solicitud realizada por el grupo de estudiantes universitarios de los cantones Upala-

1 Guatuso. Dicha solicitud dicta lo siguiente: Extender dicha propuesta a los municipios de  
2 la Zona Norte- Norte (Los Chiles- Guatuso – Upala) para que todos los gobiernos locales  
3 trabajen en la búsqueda de mejorar la conectividad de miles de estudiantes que en  
4 pandemia deben de cumplir con sus tareas. Se aprueba el dictamen. -----

5 **NOTA:** la presidente brinda un receso de 10:51 am, se ingresó a las 11: 15 am

6 **CAPÍTULO IV. Lectura de correspondencia.** -----

7 **ARTÍCULO 1 Reg.** Oscar Ulate: Hace lectura de los criterios emitidos por el asesor legal  
8 del Concejo, Lic. Callejas: Exp. N.º 22 332. “LEY PARA GARANTIZAR LA RENDICION  
9 DE CUENTAS FISCALES”. Propone que el Ministerio de Hacienda rinda un informe de  
10 manera trimestral a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa y  
11 sobre las acciones concretas que el gobierno de la Republica toma para evitar una crisis  
12 financiera. Publicidad de cifras mensuales de ingresos, gastos y financiamientos. Ya  
13 existe el mecanismo de control propuesto que es la CGR. No dar voto de apoyo al  
14 proyecto por inoportuno. -----

15 **ACUERDO #00878** El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme no dar el voto  
16 de apoyo. -----

17 **ARTÍCULO 2.** Exp N.º 22 360, “REFORMA AL ARTICULO 54 DEL TITULO III, DE LA  
18 LEY DE FORTELECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS N.º 9635.” En el momento  
19 que de aprobar la ley de fortalecimiento de finanzas en legislador no contemplo prohibir  
20 la posibilidad de incorporar al salario base los pluses o incentivos nominalizados, como  
21 lo pretende hacer el MEP con la tercera convención colectiva- **Propone el siguiente**  
22 **texto:** En ningún será posible la conversión de incentivos cuyo objetivo sea ampliar el  
23 salario base. Proyecto dirigido a restringir la posibilidad de negociar cláusulas de  
24 conversión de incentivos para ampliar el salió base. Se recomienda valoración personal  
25 de cada miembro del Concejo. -----

26 **ACUERDO #00879** El Concejo Municipal por unanimidad acuerda no dar el voto de  
27 apoyo. -----

28 **ARTÍCULO 3.** Exp. N.º 22 559, “REFORMA AL ARTICULO 21 DE LA LEY CONTRA LA  
29 CORRUPCION Y EL ENREQUISIMIENTO ILICITO EN LA FUNCION PUBLICA, N.º8422  
30 DE 29 DE OCTUBRE DEL 2004 LEY PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE CONFIANZA  
31 QUE SIRVAN DIRECTAMENTE A UN GERARCA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS

1 DEBAN DECLARAR SU SITUACION PATRIMONIAL ANTE LA CONTRALORIA  
2 GENERAL DE LA REPUBLICA". Busca que los empleados de confianza de los jefes  
3 rindan declaración jurada ante CGR debido al nivel de poder que les da la cercanía. No  
4 se emite criterio debido a que la disposición sería aplicable a este asesor. Se recomienda  
5 valoración personal de cada miembro del Concejo. -----

6 **ACUERDO #00880** El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme dar el voto de  
7 apoyo -----

8 **ARTÍCULO 4.** Exp. 22 227," REFORMA AL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL.  
9 Pretende dotar de potestad de recaudación de los impuestos municipales a los comités  
10 auxiliares de la Cruz Roja que poseen caja recaudadora de servicios públicos. No es  
11 necesario una ley pues ya existen mecanismos de recaudación como los convenios con  
12 la banca. Sin embargo, no se encuentra rose de legalidad o constitucionalidad. Se  
13 recomienda el voto de apoyo. -----

14 **ACUERDO #00881**El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar el voto de apoyo-

15 **ARTÍCULO 5.** Asamblea Legislativa. Consulta al Exp. 21 566, "Reforma del art. 196 de  
16 la Ley de Tránsito por vías publica y seguridad vial, Ley N.º 9078 y sus reformas. -----

17 **ACUERDO #00882** El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a Comisión  
18 Permanentes de Jurídicos.-----

19 **ARTÍCULO 6.** Asamblea Legislativa. Consulta Exp. 22 607 "Ley de Fortalecimiento de la  
20 Compatibilidad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la gran área  
21 metropolitana (GAM). -----

22 **ACUERDO #00883** El Concejo Municipal acuerda por unanimidad enviar a Comisión  
23 Permanente de Jurídicos-----

24 **ARTÍCULO 7.** Asamblea Legislativa. Consulta al Exp. N.º 22 570 "ley para autorizar al  
25 Instituto Nacional de Electricidad para desarrollar obra pública". -----

26 **ACUERDO#00884** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad enviar a Comisión  
27 Permanente de Jurídicos. -----

28 **ARTÍCULO 8.** Asamblea Legislativa. Consulta de proyecto de ley 22 227-----

29 **ACUERDO #00885** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad enviar a Comisión  
30 Permanente de Jurídicos. -----

31 **ARTÍCULO 9.** Asamblea Legislativa. Consulta obligatoria al Exp. 22 484. "Reforma de  
32 los artículos 22, 27 y 28 de la ley de impuesto sobre bienes inmuebles, del 19 de junio de  
33 1995". -----

1 **ACUERDO #00886** Este Concejo Municipal acuerda enviar a Comisión Permanente de  
2 Jurídicos. -----

3 **ARTÍCULO 10.** De Julia Araya Alfaro, jefe de área de Asamblea Legislativa. Consulta al  
4 Exp. 22 060, "ley creación nacional de infraestructura educativa (SINIE). -----

5 **ACUERDO #00886** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad enviar a Comisión  
6 Permanente de Jurídicos. -----

7 **ARTÍCULO 11.** Asamblea Legislativa. Consulta al Exp. 21 274, "reforma de los artículos  
8 214 e inciso D) del artículo 234 de la ley de tránsito por vías públicas y terrestres en  
9 seguridad vial N.º 9078 de 04 de octubre del 2012 y sus reformas. -----

10 **ACUERDO #00855** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad enviar a Comisión  
11 Permanente de Jurídicos -----

12 **ARTÍCULO 12.** De Carlos Noguera Castillo, proveeduría municipal, Municipalidad Upala.  
13 Orden de compra N,º 5552 a favor de ARAYA Y CAMPOS S.A, por obra termina en  
14 licitación abreviada 2021LA- 000002- 0021500001, por un monto de ¢ 101 953 835, 268.  
15 Por concepto de reacondicionamiento de la calzada y la compra, acarreo, colocación,  
16 conformación y compactación de material granular y limpieza de alcantarillas en el camino  
17 C-2-13-029. -----

18 **ACUERDO #00878** El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme autorizar el  
19 pago de la orden N.º 5552 correspondiente LICITACION ABREVIADA 2021LA-000002-  
20 0021500001, CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA LA  
21 REHABILITACION DEL CAMINO C- 2- 13- 029, MEDIANTE LA CONFORMACION DE  
22 CUNETAS MECANIZADAS, AMPLIACION DE ESPALDONES pagarse a favor de  
23 ARAYA Y CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA, **I Y FINAL INFORME DE AVANCES DE**  
24 **OBRA POR CONCEPTO REHABILITACION DEL CAMINO C-2-13-029, MEDIANTE LA**  
25 **CONFORMACION DE CUNETAS MECANIZADAS, AMPLIACION DE ESPALDONES.**  
26 **CORRESPONDIENTE AL 100% DEL LICITACION,** para un subtotal de ¢101 953 835,  
27 268. -----

28 **ARTÍCULO 13.** Lic. Auriel Álvarez Somarribas. Contador a.i municipal, Municipalidad  
29 Upala. Presenta informe de ejecución presupuestaria de agosto 2021. Exponer al  
30 Concejo ya que se requiere ojo de lupa para poder verlo -----

31 **ACUERDO #00855** El Concejo Municipal por acuerda por unanimidad solicitar al sr. Auriel  
32 exponerlo al Concejo. -----

33 **ARTÍCULO 15.** Lic. Adriana Vargas Sánchez. Solicitud de donación de terreno y  
34 declaración de calle publica -----

1 **ACUERDO # 00856** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme remitir a  
2 la Unidad Técnica de Gestión Vial para su respectiva inspección. -----

3 **ARTÍCULO 16.** Municipalidad de Grecia. Solicitud de apoyo sobre caso de niño  
4 costarricense solicitado en extradición por el padre biológico. -----

5 **ACUERDO #00887** Este Concejo Municipal aprueba por unanimidad solicitar al sr. Auriel  
6 exponerlo al Concejo-----

7 **ARTÍCULO 17.** Ing. Laura Vega Villegas, encargada de salud ocupacional, Municipalidad  
8 de Upala. Informa de la existencia de un BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, el cual se  
9 encuentra en la entrada del edificio administrativo. Comunicarle cuando quieran hacerle  
10 uso de él. Se da por conocido. -----

11 **ARTÍCULO 18.** Del Lic. Diego Rivas Olivas, gestor jurídico, Municipalidad Upala. Contrato  
12 de Factoreo entre ARAYA Y CAMPOS, cedula jurídica N.º 3- 101- 197226, representada  
13 por su presidente Luis Humberto Araya Alfaro. En este contrato se denominará el  
14 TRANSMITENTE y Financiera DESYFIN S.A, cedula jurídica N.º 3- 101- 135871,  
15 representada por el señor Freddy Espinoza Aguilar. En este contrato se designará como  
16 el factor cesionario "el transmitente dueño de la fortuna N. °002000001010000000864,  
17 de licitación 2021LA-000008-0021500001, por ¢27 893 140, 623cede y traspasa  
18 derechos de cobros de por esta factura a FINANCIERA DESYFIN S.A. cuyo pagador es  
19 la Municipalidad de Upala. Se da por conocido -----

20 **ARTÍCULO 19.** Ing. Tatiana Zamora Alpízar, coordinadora de UTGV, Municipalidad  
21 Upala. Certifica de inspección de terreno, ubicado en Canalete de Upala, sobre la calle  
22 2-13-108, con una longitud de 900 m y un derecho de vía de 13.5 m. menciona que el  
23 terreno debe ser medido y cumplir con los requisitos para ser donados a esta  
24 municipalidad. La inspección la realizaron los funcionarios José Ruiz Oporta y Reinaldo  
25 Castaño Moreno. Se da por conocido -----

26 **ARTÍCULO 20.** Danilo Sibaja Ramírez, cedula 600450472. Informa la Concejo Municipal  
27 Upala, que ha cumplido con todos los requisitos solicitados y que espera la aprobación  
28 de donación de terreno 14 m para calle publica -----

29 **ACUERDO #00888** Esta Concejo Municipal acuerda por unanimidad remitir este  
30 comunicado a la UTGV.

31 **ARTÍCULO 21.** A.D.I. de Guayabal y de comité de caminos. Solicita inspección de  
32 caminos ya que se tiene una alcantarilla falsa por debajo y el paso del rio hacia el Rincón  
33 de la Cruz. Les urge, comentan que el señor Reinaldo Castaño M. Ilego hasta el primer  
34 pase del Barrio El Ensayo, pero no hizo todo el recorrido. Reg. Juan Carlos Camacho se  
35 encontraba fuera de la sala a la hora de la votación -----

1 **ACUERDO #00889** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda remitir este  
2 comunicado a la UTGV para su estudio. -----

3 **ARTÍCULO 22.** Proyecto COCLES APP- INS CENTINELA. Ofrece digitalizar el derecho  
4 de circulación “marchamo” exclusivo de las autoridades policiales. Se da por conocido. -

5 **ARTÍCULO 23.** De Mauricio Méndez Trejos, IFAM. Solicitan información de las  
6 autoridades municipales que conformar el Concejo Municipal, correos y teléfonos para  
7 completar la matriz-----

8 **ACUERDO #00890** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitarle a la  
9 secretaria dar respuesta a la solicitud. -----

10 **ARTÍCULO 24.** De Lic. Luis Alberto Ramírez Quesada. Asesor supervisor y Lic. Osvaldo  
11 Siquiera Sequeira, director Escuela Los Jazmines. Solicita nombramiento y  
12 juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la escuela, los cuales están  
13 próximos a vencerse, envían nómina y justifican con el art. 14 por ser comunidad  
14 pequeña. Cumple con los requisitos-----

15 **ACUERDO #00891** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad convocar a  
16 juramentación el próximo martes 28 de septiembre de 2021. -----

17 **ARTÍCULO 25** Municipalidad de Corredores. Voto de apoya a la moción presentada por  
18 el Concejo Municipal de Upala, para becas de estudiantes universitarios. Se da por  
19 conocido. -----

20 **ARTÍCULO 26.** De Marcos Vargas Hernández, Hacienda. Asunto: pregunta de la charla  
21 virtual suministro de información municipal Bloque I esta es una información que solicita  
22 Hacienda, se sube la información con un link y la clave suministrada. Para la información  
23 a la dirección electrónica cuenta [DITcarga@hacienda.go.cr](mailto:DITcarga@hacienda.go.cr) . Se conoce y se comparte la  
24 cuenta para conocer la información. -----

25 **ARTICULO 27.** De Nancy Vílchez Obando, Asamblea Legislativa. Consulta al Exp. 22  
26 625 “adición de un art. 18 BIS y reforma de art. 37 de la ley de planificación urbana N.º  
27 4240, del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, ley para sancionar las violaciones a  
28 los planes regulares”

29 **ACUERDO #00891** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad enviar a Comisión  
30 Permanente de Jurídicos. -----

31 **ARTICULO 28.** De Nancy Vílchez Obando. Asamblea Legislativa. Exp. 22 626 proyecto  
32 de ley para ser mas justo el impuesto único a los combustibles; reforma de los artículos  
33 1 y 3 de la ley N.º 8114, ley de simplificación y eficiencia tributarias. -----

34 **ACUERDO #00892** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad enviar a Comisión  
35 Permanente de Jurídicos para conocerlo y dar respuesta al remitente de recibido de  
36 documento. -----

1 **ARTICULO 29.** Municipalidad de Bagaces. Envía acuerdo # 04-51-2021, art. VI, inciso 3,  
2 tomado en sesión ordinaria cincuenta y uno dos mil veintiuno, celebrada el día martes 14  
3 de septiembre de 2021. El cual es enviar a todas las municipalidades del país la reflexión  
4 “La Costa Rica del bicentenario. Se conoce y se lee. -----

5 **ARTICULO 30.** Municipalidad de Pérez Zeledón. Acuerda en sesión ordinaria 076-2021  
6 acuerdo 10, celebrada el 14 de septiembre de 2021. “solicitar a DINADECO las gestiones  
7 para la autorización para las asambleas de las asociaciones de desarrollo y giro del  
8 presupuesto”. Solicitan la autorización para la celebración de asambleas de las A.D.I y  
9 así poder cumplir con la renovación de junta directivas y demás tareas. Se conoce. -----

10 **ARTICULO 31.** Municipalidad de Pococí. IFAM dan voto de apoyo a la Municipalidad de  
11 Zarcero, solicitud del IFAM- programa de capacitación virtual para Concejos de Distritos  
12 IFAM-UNED 2021-2022. Enviaran materiales para ser distribuido. Libro de estudios y  
13 otros. Se conoce. -----

14 **ACUERDO # 00893** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad, asignar a la  
15 secretaria recibir el material y distribuirlo. -----

16 **ARTICULO 32.** MICIT, Ministerio de Ciencia, innovación, Tecnología y  
17 Telecomunicaciones. Invita al taller virtual con el tema “radiaciones no ionizantes y la  
18 salud” y buenas prácticas para la instalación de postes de telecomunicaciones el 28 de  
19 septiembre de 2021. De 9:00 am a 11: 50am. Pedir link para conocerse. -----

20 **1CAPÍTULO IV. PRESENTACION DE MOCIONES.** -----

21 Moción para el incremento de las dietas que reciben los regidores y síndicos de la  
22 Municipalidad de Upala. Con fundamento en los art. 13.b, 27.b y 30 párrafo 3 del Código  
23 Municipal, así como de los criterios de la Procuraduría General de la Republica C-159-  
24 2019, C 376- 2024 Y C -116-2012, por este medio se presenta MOCION unánime para  
25 que se acuerde incrementar las dietas de las y los regidores y síndicos del Concejo  
26 Municipal de Upala de acuerdo a las siguientes consideraciones. 1. Que es atribución del  
27 Concejo Municipal acordar los presupuestos municipales mismos que se rigen por el  
28 principio de anualidad presupuestaria. 2. Que el art. 30 del Código Municipal autoriza un  
29 incremento de hasta un 20 % a pagar en concepto de dietas. 3. Que la Procuraduría  
30 General de la Republica ha emitido criterio en términos de que “las dietas de los regidores  
31 y síndicos municipales podrá aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento  
32 (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con  
33 el precedente en una proporción igual o superior al porcentaje fijado”. En los mismos  
34 términos ese ente asesor a dispuesto que la competencia para acordar o no un aumento  
35 de dietas, es de resorte facultativo del Concejo Municipal, conforme a lo establecido en

1 la numeral numero 13 inciso b) del Código Municipal y la decisión deberá adoptarse  
2 mediante acuerdo. 4. Que el presupuesto para el periodo anual 2022 de la Municipalidad  
3 de Upala se ha visto incremento en más de un 10% en relación con el presupuesto al  
4 periodo anterior. **POR TANTO:** se mociona para que se fundamentó en lo anterior se  
5 acuerde el incremento de las dietas que reciben los regidores y síndicos del Concejo  
6 Municipal de Upala hasta en un 10%. -----

7 **ACUERDO #00872** El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme, se mociona  
8 para que, con fundamento en lo anterior, se acuerde el incremento de las dietas que  
9 reciben los regidores y síndicos del Concejo Municipal de Upala hasta en un 10%

10 **CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE ALCALDÍA.** -----

11 **ARTÍCULO 1.** Yamileth López, alcaldesa: Hace entrega del OFICIO NUM. DAMU 00740-  
12 09-2021 UPALA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021. Asunto: Modificación Presupuestaria  
13 08-2021. Metas del POA2021. DAMU 00739-09-2021. Convocatoria a extraordinaria. ----

14 Alberto Villalobos, Hacienda Municipal: Hace presentación de la Modificación 08-2021.

15 Reg. Juan Carlos Camacho: Solo pide que le hagan las correcciones. -----

16 Reg. Oscar Ulate: Se va a ver los resultados, eso es para apoyar los caminos. -----

17 Re. Sonia Villavicencio: Alquiler sobre la maquinaria. Las respuestas que se les brindo a  
18 las personas que vinieron antes, que se valoren las emergencias que están pasando los  
19 vecinos. -----

20 Javier Villalobos, Planificación Municipal: Hace Presentación de la Modificación  
21 Presupuestaria 08-2021 en las Metas del POA. -----

22 Reg. Sonia Villavicencio: 47 millones para la reparación d los caminos, me preocupa la  
23 respuesta que se les dio a los vecinos, que se les atienda la solución hasta que la  
24 maquinaria este buena, que se les arregle los caminos, que brinden soluciones. -----

25 Re. Oscar Ulate: con respecto a la Chepa, cuanto tiempo hay para sacar el material. --

26 Ing. Tatiana Zamora: habría que contratar otro geólogo, por medio del decreto lo podemos  
27 hacer, tuvimos que meter horas vagonetas y excavadora, para poder llegar al banco mas  
28 cercano. -----

29 Alberto Villalobos, Hacienda Municipal: es cuestión de los intereses, fue un error de  
30 cálculo, este crédito ya para el otro año queda cancelado. -----

31 **ACUERDO #00872** El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme aprobar la  
32 Modificación Presupuestaria 08-2021 y las Metas del POA 2021

1 **CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS** -----

2 **ARTÍCULO 1.** Damaris Castaño, sindica propietaria: solicita transporte y viáticos para  
3 realizar gira al Distrito de Aguas Claras, la cual se realizará el sábado 26 de septiembre  
4 de 2021, a partir de las 9:00 am. A la vez solicita que la acompañen los regidores: Sonia  
5 Villavicencio, Oscar Ulate y Juan Carlos Camacho. La gira es para reunirse con  
6 presidentes de asociaciones de desarrollo y Concejo de Distrito. -----

7 **ACUERDO # 00876** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme, solicitar a  
8 la Administración transporte y viáticos para realizar gira al Distrito de Aguas Claras, esta  
9 gira se realizará el sábado 25 de septiembre de 2021, a partir de las 9:00am. A la vez  
10 solicita la acompañen los regidores: Sonia Villavicencio, Oscar Ulate y Juan Carlos  
11 Camacho, que se les incluya dentro del transporte y los viáticos. Para reunión con  
12 presidentes de asociaciones de desarrollo y Concejo Distritales. -----

13 **ARTICULO 2.** Reg. Juan Carlos Camacho: Tenemos casi dos años de estar aquí, el  
14 fregadero de la cocina, el reloj de la sala de sesiones y el lavabo del baño están dañados.

15 **ARTICULO 3.** Reg. Adilia Reyes: Convocar al CCDR- Upala, para el próximo martes 28  
16 de septiembre del 2021, a las 9: 00am, para que brinden el informe de trabajo. -----

17 **ACUERDO #00894** Este Concejo Municipal acuerda en firme convocar al CCDR-Upala  
18 para que brinde el informe de trabajo, el próximo martes 28 de septiembre del 2021.-----

19 Reg. Adilia Reyes: Da por terminada la sesión al ser las 2:45 pm  
20

21 _____	_____
22 Presidente	Secretario(a) a.i.
23 Adilia Reyes Calero	María del Rocío Delgado García

24  
25 ----- U. L. -----